

y Juan. Muñoz Sotano, y Suplentes a Felguinio Altam. Roman,
 Felguinio Gago, Pablo Martín Gil, Pedro Puche Palao y Juan Calien-
 te Roura, y por el Ayuntamiento a los S. Regidores D. Pedro Puche
 Juan y D. Don Santos Manuel Ortega; y que se haga saber a los
 individuos nombrado por medio del oficio.

Seguidamente por mi el Sr. se dio lectura de la cuenta pre-
 sentada por el Depositario de propios de esta Villa, expresiva de los socorros
 que ha suministrado a los pobres que existen en las Casales publicas
 de este Partido Judicial durante el tercer trimestre del presente año econo-
 mico, ascendentes a trescientos setecientos sesientas milmaras y hallan-
 dolas conformes y arregladas a los comprobantes justificativos que a ellas
 acompañan, Acordó la Corporación prestarle su aprobación y que se libere
 a favor de dho. Depositario el correspondiente libramiento de su importe,
 si fuese que pueda servirle de data en la cuenta que en India debe formar,
 suministrando por el presente Sr. a continuación de la citada cuenta, certifi-
 cación de este contenido.

Con lo que se terminó esta acta que firmaron los S. P. concurrentes, seg.
 yo el Sr. certifico =

Muñoz Sotano
 Gago
 Martín Gil
 Puche Palao
 Caliente Roura
 Ortega
 Palao
 Molina + Ortuño
 Morin

A. D. A. L.
 Juan Ortega

Señal ordinaria de D. de Oula M. N. M. L. y Fielísima Villa de Beles a ocho
 de Abril de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en el local de la Sala
 Comunal en el P. de el Ayuntamiento. Constit. presididos por el Sr. Alcalde D.
 Francisco Muñoz y Muñoz para celebrar la Señal ordinaria de este día, a
 las diez y seis minutos por la lectura de la acta anterior y hallandola conforme quedó
 expresada.

Seguidamente el Ayuntamiento teniendo presente el aumento de
 población y lo difícil que es a muchos de los vecinos de esta Villa proveer
 a sus necesidades habitacionales en razón a la escasez de estas y por no haber sitio a pro-

